

Popayán, 17 de enero de 2024

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – SALA CIVIL FAMILIA**  
Ciudad

**Ref.: OFICIO CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 16 DE ENERO DE 2024 - SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA FALLO JUDICIAL DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023**

**DEMANDANTE:** LIDIA QUILINDO DE CERÓN Y OTROS.

**DEMANDADO:** COSMITET LTDA – CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA.

**RADICADO:** 19001310300320210001801

**MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.083.889.104 de Pitalito – Huila con Tarjeta con Profesional 245.711 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de enero de 2023 y así **ALLEGAR** memoriales contentivos de los **REPAROS CONCRETOS** formulados en contra de la sentencia fechada el 12 de octubre de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán, la cual negó la totalidad de las pretensiones de la demanda, indicando que no se encuentran acreditados los elementos constitutivos de responsabilidad de las entidades demandadas. Así las cosas, me permito remitir los siguientes documentos:

- Escrito de recurso de apelación fechado el 17 de octubre de 2023.
- Comprobante correo de envío del recurso de apelación del 17 de octubre de 2023.
- Escrito de ampliación de recurso de apelación presentado al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CAUCA en fecha 18 de diciembre de 2023.
- Comprobante correo de envío de la ampliación del recurso de apelación de fecha 18 de diciembre de 2023.

En consecuencia, y en consideración de lo ordenado por su Despacho en relación con conceder término de cinco días para sustentar el precitado recurso, me permito darle cumplimiento allegando en la presente los documentos relacionados a la dirección electrónica indicada.

Sin otro particular,

Atentamente,



**MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ**

C.C. No. 1.083.889.104 expedida en Pitalito.

T.P. No. 245.711 del C.S. de la J.